

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE LAREDO

CVE-2018-8847 *Notificación de sentencia 121/2018 dictada en procedimiento ordinario 388/2017.*

Doña Susana Villaverde García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Laredo,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario (LPH - 249.1.8), a instancia de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIA ACAPULCO, frente a DALILA RODRÍGUEZ, en los que se ha dictado resolución de fecha de 19 de julio de 2018, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 121/2018

En Laredo, a 19 de julio de 2018.

Vistos por mí, D.^a Ana Cristina Pomposo Arranz, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Laredo, los presentes autos de juicio ordinario de reclamación de cantidad seguidos en este Juzgado con el número 388/17, seguidos a instancias del procurador de los tribunales D. Fernando Cuevas Íñigo, en nombre y representación de LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIA ACAPULCO DE LAREDO, asistida por el letrado D. Íñigo Bengoa Legorburu, contra D.^a DALILA RODRÍGUEZ (en rebeldía procesal).

FALLO

Que ESTIMO la demanda presentada por el procurador de los tribunales D. Fernando Cuevas Íñigo, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Residencia Acapulco de Laredo, frente a D.^a Dalila Rodríguez y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 6.782,38 euros, así como las costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación ante este Juzgado para su conocimiento por la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria (artículo 455 LEC).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a DALILA RODRÍGUEZ, en ignorado paradero, libro el presente.

Laredo, 24 de julio de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Susana Villaverde García.

2018/8847

CVE-2018-8847